



FC 124344
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-20-03-NOTARIA 01-P04035



0000001

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADO POR EL SEÑOR

JORGE EDMUNDO DAVILA TORO,

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "EMDIQUIN EMPRESA DE
DILUYENTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES CIA. LTDA."**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI. 2 COPIAS

FMC

Escritura número P cero cuatro mil treinta y cinco (P04035)-.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte (20) de marzo del año dos mil trece (2013), ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón comparece: el Ingeniero **JORGE EDMUNDO DAVILA TORO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **"EMDIQUIN EMPRESA DE DILUYENTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES CIA. LTDA."**, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega, el compareciente es de



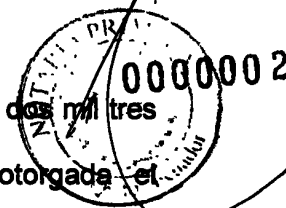
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para obligarse; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su respectivo cédula de ciudadanía que en copia autentica se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar uno de Reforma de Estatuto social al tenor de la siguiente minuta: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Reforma del Estatuto Social de la compañía **"EMDIQUIN EMPRESA DE DILUYENTES Y QUÍMICOS INDUSTRIALES CIA. LTDA."**, el señor ingeniero **JORGE EDMUNDO DAVILA TORO**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la empresa, conforme el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha catorce (14) de marzo de dos mil trece (2013). El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar a nombre de su representada. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO)** Mediante escritura pública otorgada el tres (03) de octubre de dos mil dos (2002), ante el Notario Cuarto del cantón Quito, se constituyó la compañía denominada **"EMDIQUIN EMPRESA DE DILUYENTES Y QUÍMICOS INDUSTRIALES CIA. LTDA."**, debidamente inscrita en el

H103/13



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3



Registro Mercantil del mismo cantón, el dos (02) de enero de dos mil tres (2003); **DOS PUNTO DOS**) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete (17) de octubre de dos mil siete (2007), y escrituras públicas rectificatoria y aclaratoria de dicho acto societario otorgadas el veinticinco (25) de marzo de dos mil ocho (2008) y ocho (08) de octubre de dos mil ocho (2008) respectivamente todas ellas ante el Notario Decimo Sexto del cantón Quito e inscritas en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero (01) de abril de dos mil nueve (2009), la compañía "**EMDIQUIN EMPRESA DE DILUYENTES Y QUÍMICOS INDUSTRIALES CIA. LTDA.**", Aumentó su Capital Social a CUARENTA Y UN MIL CUATRO 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 41.004,00); **DOS PUNTO TRES**) Mediante escritura pública otorgada el diecinueve (19) de julio de dos mil diez (2010), ante el Notario Primero del cantón Quito, se reformó el Estatuto Social de la compañía denominada "**EMDIQUIN EMPRESA DE DILUYENTES Y QUÍMICOS INDUSTRIALES CIA. LTDA.**", incluyendo la dignidad de Sub Gerente General, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez (10) de septiembre de dos mil diez (2010) **DOS PUNTO CUATRO**) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "**EMDIQUIN EMPRESA DE DILUYENTES Y QUÍMICOS INDUSTRIALES CIA. LTDA.**", de fecha catorce (14) de marzo del dos mil trece (2013), se resolvió por unanimidad reformar los artículos: Tercero, Séptimo, Decimo Tercero y Decimo Octavo de su Estatuto Social. - **CLAUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- En virtud de la resolución tomada por la Junta, y por medio de este instrumento público conforme lo determina la Ley, se

reforman los siguientes artículos del Estatuto Social de la compañía

"EMDIQUIN EMPRESA DE DILUYENTES Y QUÍMICOS INDUSTRIALES

CIA. LTDA.", el cual de hoy en adelante dirán: **"ARTÍCULO TERCER:-**

DEL OBJETO SOCIAL.- "La compañía tiene por objeto dedicarse

indistintamente a la elaboración, fabricación, compra, venta, importación,

exportación, representación; y, comercialización de toda clase de

productos químicos y diluyentes. La compañía podrá dar servicios de

asesoría técnica en el sector industrial; y podrá realizar toda clase de

actos y contratos realizados con su objeto social; así como, podrá

participar en licitaciones y concursos en general." ,La compañía

complementariamente podrá realizar transporte por cuenta propia de

materias primas y producto terminado en vehículos livianos o pesados."-

"ARTÍCULO SÉTIMO: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La compañía

estará gobernada por la Junta General de Socios, y; administrada por el

Gerente General y Presidente."- **"ARTÍCULO DECIMO TERCERO:**

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Son atribuciones de la Junta

General de Socios: **a)** Nombrar Presidente y Gerente General y fijar sus

remuneraciones; **b)** Acordar la remoción del Presidente y Gerente General

por causas legales; **k)** Autorizar al Gerente General para que

otorgue Poderes Generales; **l)** Autorizar al Gerente General

conjuntamente con el Presidente para que obtenga préstamos hipotecarios

o prendarios ante cualquier entidad o persona natural o jurídica nacional o

extranjera a nombre de la compañía; **m)** Autorizar A Gerente General

conjuntamente con el Presidente, la enajenación de bienes raíces, la

constitución de hipotecas y gravámenes sobre los mismos."- **"ARTÍCULO**



0000003

DECIMO OCTAVO: REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tendrá el Gerente General.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal será remplazado por el Presidente, con las mismas atribuciones legales".- **CLAUSULA CUARTA:**

AUTORIZACIÓN.- Se concede autorización al abogado Juan Carlos Salvador Cadena, para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- **CLAUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se adjunta para que forme un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: **Uno)** Nombramiento de Gerente General de la compañía "EMDIQUIN EMPRESA DE DILUYENTES Y QUÍMICOS INDUSTRIALES CIA. LTDA.".; **Dos)** Acta de la Junta General

Extraordinaria de Socios de la compañía "EMDIQUIN EMPRESA DE DILUYENTES Y QUÍMICOS INDUSTRIALES CIA. LTDA.", de fecha catorce (14) de marzo del dos mil trece (2013); **Tres)** Copia de Cedula de Ciudadanía y Papeleta de Votación del señor Ingeniero Jorge Edmundo Dávila Toro, Gerente General de la compañía "EMDIQUIN EMPRESA DE DILUYENTES Y QUÍMICOS INDUSTRIALES CIA. LTDA."- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo". **HASTA AQUÍ**

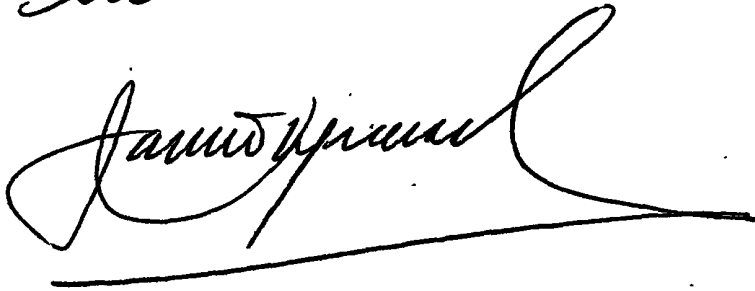
LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan y, que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes la misma que se halla firmada por el Abogado Juan Carlos Salvador Cadena, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el registro trece mil doscientos cincuenta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso;

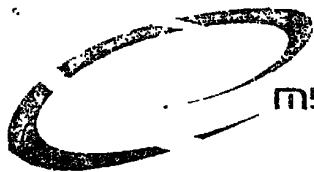
y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario,
se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, quedando
incorporada en el protocolo de esta Notaría. De todo cuanto DOY
FE. 


JORGE EDMUNDO DÁVILA TORO

CC. 050042963-4

El notario





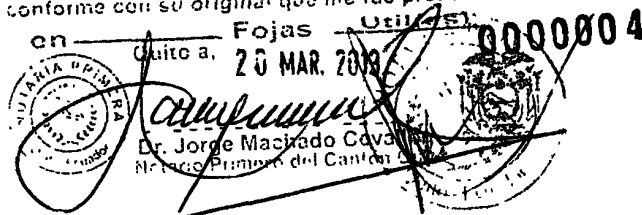
MDIQUIN Cía. Ltda.

Empresa de Diluyentes y Químicos Industriales

Señor Ingeniero
Jorge Edmundo Dávila Toro
Ciudad.-

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a, 20 MAR. 2010



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Fecha de otorgamiento: Quito DM, Septiembre 13 de 2010

Estimado Ingeniero:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **EMDIQUIN EMPRESA DE DILUYENTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada el día 13 de Septiembre del 2010, le eligió a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, cargo que lo desempeñará por el período estatutario de **CINCO (05) AÑOS**, debiendo sin embargo, continuar con su cargo aún después de expirar el período para el cual es elegido, hasta ser debidamente reemplazado

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y administrará la misma sujetándose a los requisitos y limitaciones que le impone la Ley. Las demás facultades del Gerente General constan en el Artículo Decimo Sexto y Decimo Octavo de los Estatutos Sociales.

EMDIQUIN EMPRESA DE DILUYENTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES CÍA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 03 de Octubre de 2002, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 02 de Enero de 2003. Reformo su Estatuto Social mediante Escritura Pública otorgada el 19 de julio de 2010, ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de Septiembre de 2010.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad-hoc

ACEPTACION: Por medio de la presente acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EMDIQUIN EMPRESA DE DILUYENTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES CÍA. LTDA.**

Quito DM, 13 de Septiembre del 2010

Ing. Jorge Edmundo Dávila Toro
CC. 050042963 - 4

RAZON: Por medio de la presente certifico que con esta fecha, el señor ingeniero **JORGE EDMUNDO DAVILA TORO**, aceptó el nombramiento que antecede. Quito DM, 13 de Septiembre de 2010

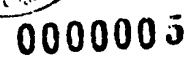
Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad-hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No.1.1.6.6.6 del Registro
de Nombramientos Tomo No.141

Quito, a22 SEP 2010.....
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





SECRET

SUPERVISOR
 JUDGE ELIOT A. L.
 ANTHONY'S LAW
 AUTO
 7-11-015

0854411

COPIA PRIMERA DE QUITO
 APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 JOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

On: Quito a. F 210 MAR. 2013 (CS)



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB. 2013

002

002 - 0206

0500429634

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DAVILA TORO JORGE EDMUNDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

**CIRCUNSCRIPCIÓN
RUSIPAMBA**

1
QUITO TENN
ZONA

CANTÓN

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
"EMDIQUIN EMPRESA DE DILUYENTES Y QUÍMICOS INDUSTRIALES CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito DM, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil trece a las nueve horas con treinta minutos, en el domicilio de la compañía EMDIQUIN EMPRESA DE DILUYENTES Y QUÍMICOS INDUSTRIALES CIA. LTDA., ubicado en la calle Inglaterra E3-106 y Av. Republica, edificio Kyoto, piso 7, oficina 701; se reúnen los siguientes socios:

- **JORGE EDMUNDO DAVILA TORO**, por sus propios y personales derechos, propietario de **VEINTE Y UN MIL (21.004)**, participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **PAUL EDMUNDO DAVILA VILLACIS**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **CINCO MIL (5.000)**, participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **ESTEBAN FERNANDO DAVILA VILLACIS**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **CINCO MIL (5.000)**, participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **CARLA DEL CARMEN DAVILA VILLACIS**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **CINCO MIL (5.000)**, participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **DANIELA ESTEFANIA DAVILA VILLACIS**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **CINCO MIL (5.000)**, participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra la totalidad del Capital Social pagado, siendo los únicos socios que constan en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía EMDIQUIN EMPRESA DE DILUYENTES Y QUÍMICOS INDUSTRIALES CIA. LTDA., los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General Universal de Socios, en Sesión Extraordinaria al amparo de lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías y Undécimo del Estatuto Social, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

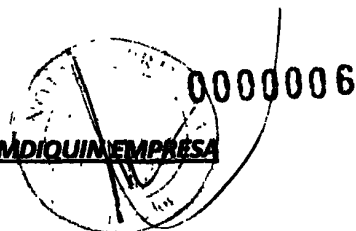
1. Resolución respecto a la Reforma del Estatuto Social de la Compañía "EMDIQUIN EMPRESA DE DILUYENTES Y QUÍMICOS INDUSTRIALES Cía. Ltda."

El Preside la Junta la señora Hilda Del Carmen Villacís Granja, en su calidad de Presidenta de la compañía y por decisión de la Junta actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Abg. Juan Carlos Salvador, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y dar fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Extraordinaria de Socios.

La Presidenta declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer y único punto del orden del día:



EMDIQUIN Cía. Ltda.
Empresa de Diluyentes y Químicos Industriales



1. **Resolución respecto a la Reforma del Estatuto Social de la Compañía "EMDIQUIN EMPRESA DE DILUYENTES Y QUÍMICOS INDUSTRIALES Cía. Ltda."**

La Presidencia, comunica a la Junta General Universal de Socios, la necesidad de Reformar el Estatuto Social de la compañía "EMDIQUIN EMPRESA DE DILUYENTES Y QUÍMICOS INDUSTRIALES Cía. Ltda.", en relación a su Objeto Social, añadiendo como actividad complementaria el transporte por cuenta propia; además de acuerdo a los procesos de administración comercial que la empresa tiene previstos en el año 2013 y siguientes, sugiere eliminar la figura del Sub Gerente General. En este sentido la moción de Reforma del Estatuto Social se pone a consideración para la resolución de la Junta. Luego de varias deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Socios decide por unanimidad decide por unanimidad autorizar la Reforma de Estatuto Social, en relación a su Objeto Social, añadiendo como actividad complementaria el transporte por cuenta propia; y eliminando el cargo de Sub Gerente General; adicionalmente se autoriza al Gerente General ingeniero Jorge Edmundo Dávila Toro para que suscriba cuanto documento sea necesario y realice todos los trámites para el perfeccionamiento de este acto jurídico.

Por lo tanto se Reforma el Estatuto Social de la compañía "EMDIQUIN EMPRESA DE DILUYENTES Y QUÍMICOS INDUSTRIALES Cía. Ltda." eliminando el Artículo Innumerado Primero: DEL SUB GERENTE GENERAL, Artículo Innumerado Segundo: ATRIBUCIONES SUB GERENTE GENERAL

Adicionalmente se reformaman los siguientes artículos: Tercero, Séptimo, Decimo Tercero, y, Decimo Octavo, los cual desde ahora en adelante dirá lo siguiente:

"ARTÍCULO TERCER:- DEL OBJETO SOCIAL- *"La compañía tiene por objeto dedicarse indistintamente a la elaboración, fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación; y, comercialización de toda clase de productos químicos y diluyentes. La compañía podrá dar servicios de asesoría técnica en el sector industrial; y podrá realizar toda clase de actos y contratos realizados con su objeto social; así como, podrá participar en licitaciones y concursos en general." La compañía complementariamente podrá realizar transporte por cuenta propia de materias primas y producto terminado en vehículos livianos o pesados."*

"ARTÍCULO SÉTIMO: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- *La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios, y, administrada por el Gerente General y Presidente."*

"ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: REPRESENTACIÓN LEGAL.- *La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tendrá el Gerente General. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal será remplazado por el Presidente, con las mismas atribuciones legales"*

"ARTÍCULO DECIMO TERCERO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL- *Son atribuciones de la Junta General de Socios: a) Nombrar Presidente y Gerente General y fijar sus remuneraciones; b) Acordar la remoción del Presidente y Gerente General por causas legales; k) Autorizar al Gerente General para que otorgue Poderes Generales; l) Autorizar al Gerente General conjuntamente con el Presidente para que obtenga préstamos hipotecarios o prendarios ante cualquier entidad o persona natural o jurídica nacional o extranjera a nombre de la compañía; m) Autorizar A Gerente General conjuntamente con el Presidente, la enajenación de bienes raíces, la constitución de hipotecas y gravámenes sobre los mismos."*



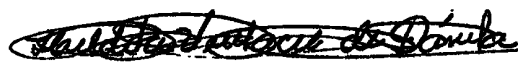
EMDIQUIN Cía. Ltda.
Empresa de Diluyentes y Químicos Industriales

Por no tener otro punto que tratar la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, transcurridos los cuales vuelve a reinstalarla, dispone que se dé lectura del documento y este es aprobado por unanimidad.

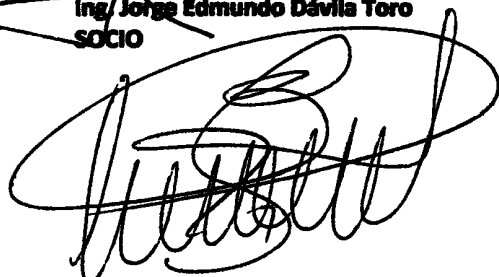
Siendo las 11H00 el presidente levanta la reunión y para constancia de lo expresado, firman todos los accionistas presentes conjuntamente con la Presidenta y el Secretario Ad-Hoc.



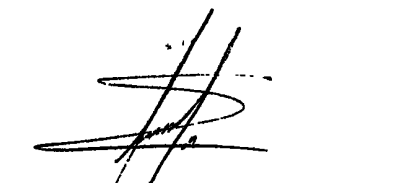
Ing. Jorge Edmundo Dávila Toro
SOCIO



Sra. Hilda Villacís de Dávila
Presidenta de la Junta



Ing. Paul Edmundo Dávila Villacís
SOCIO



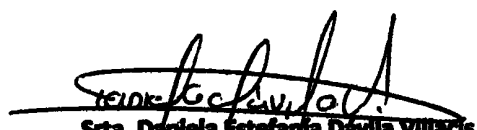
Ing. Esteban Fernando Dávila Villacís
SOCIO



Srta. Carla del Carmen Dávila Villacís
SOCIA



Abg. Juan Carlos Salvador C.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



Srta. Daniela Estefanía Dávila Villacís
SOCIA

www.emdiquin.com

Oficina: Inglaterra E3-106 y Av. República edf. KYOTO séptimo piso, Telef. (593-2) 2274-243 / 2277-215.
Planta Quito: Marianitas - Calderón, San José Alto, lote No. 60, Telef. (593-2) 2031-592 / 2032-516.
Planta Guayaquil: Km. 16 1/2 Vía a Daule, frente al complejo deportivo Fadesa.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mi; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA 0000007

CERTIFICADA, que contiene la reforma de estatutos en la compañía
EMDIQUIN EMPRESA DE DILUYENTES Y QUIMICOS
INDUSTRIALES CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a quince de
Abril de dos mil trece.-

ENMENDADO: EMPRESA - DILUYENTES.- VALE.-




Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Titular del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000008

RAZON: Mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.13.4292, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva, el 23 de Agosto de 2013, se aprueba la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía EMDIQUIN EMPRESA DE DILUYENTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES CIA. LTDA..- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría el 20 de Marzo de 2013.-



Quito, a 16 de Septiembre del 2013



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



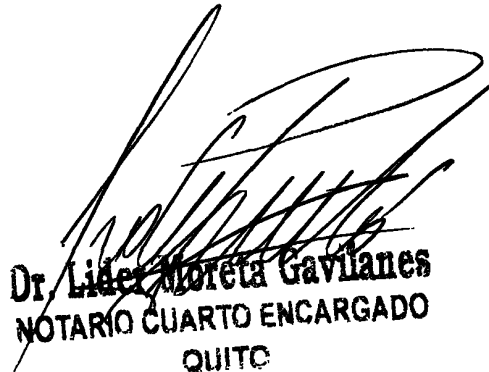


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000009

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- TOME NOTA de la Resolución Nro. SC.U.DJCPTE.Q.13.4292, DE 23 DE AGOSTO DEL 2013, POR LA CUAL EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, RESUELVE APROBAR LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA PRESENTE ESCRITURA, OTORGADA POR LA COMPAÑIA DENOMINADA EMDIQUIN EMPRESA DE DILUYENTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES CIA. LTDA., el veinte de marzo del dos mil trece, ante el doctor Jorge Machado, Notario Primero del Cantón Quito. AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA EMDIQUIN EMPRESA DE DILUYENTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES CIA. LTDA., otorgada el jueves tres de octubre del dos mil dos, ante el doctor Jaime Aillón Albán, Notario Público Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. EN QUITO HOY DIA, JUEVES VEINTE Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO


Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

0000011

TRÁMITE NÚMERO: 48638

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36767
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4138
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

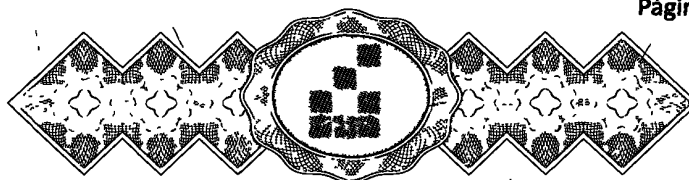
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0500429634	DAVILA TORO JORGE EDMUNDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.4292
FECHA RESOLUCIÓN:	23/08/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMDIQUIN EMPRESA DE DILUYENTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



Registro Mercantil de Quito

0000012

5. DATOS ADICIONALES:

GOB JUNTA ADM GG Y P POR JUNTA RL GG SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 03 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE ENERO DEL 2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

